



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Resolución No 20221000001978 de 28-11-2022



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL DE ACTIVIDADES, OBLIGACIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva No. 003 de 2018 y No. 011 de noviembre 23 de 2022 - Artículo 8 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante el Acuerdo 063 de diciembre 28 de 1995 expedido por el Honorable Concejo Municipal de El Espinal, se transformaron las Empresas Públicas Municipales, originalmente creadas como Establecimientos de Derecho Público descentralizado del nivel Municipal según Acuerdo 24 de 1979 y reorganizadas por el Acuerdo 006 de 1980 en la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, como una Empresa Industrial y Comercial del Municipio.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2018, dispone que son funciones de la Junta Directiva de la entidad: *"6. Determinar la estructura orgánica y planta de personal de la empresa, creando y suprimiendo dependencias y cargos, señalando sus funciones generales al igual que las asignaciones salariales correspondiente"*

Que mediante Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2022, la Junta directiva de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, modificó y estableció la estructura orgánica de la empresa y en su artículo décimo tercero definió que la entidad tendrá un sistema de planta global, facultando al Gerente para que mediante acto administrativo distribuya los cargos entre las



Resolución No 20221000001978 de 28-11-2022

diferentes dependencias, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que la Junta Directiva, según el artículo 4º. del Acuerdo 011 del 23 de noviembre de 2022 consolidó la Planta de Personal Global de Trabajadores Oficiales para la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, la cual quedó constituida de la siguiente manera:

DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	No CARGOS	TIPO DE EMPLEO	NIVEL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	7	T.OFICIAL	PROFESIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	6	T.OFICIAL	PROFESIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04	1	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	02	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	9	T.OFICIAL	TÉCNICO
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	3	T.OFICIAL	TÉCNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	3	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	2	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
CONDUCTOR	480	02	2	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	2	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
OPERARIO CALIFICADO	490	04	15	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
OPERARIO	487	02	46	T.OFICIAL	ASISTENCIAL
TOTAL DE CARGOS			106		

Que según el artículo 8º. del Acuerdo 011 del 23 de noviembre de 2022, la Junta Directiva, facultó a la Gerente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, para expedir mediante acto administrativo, la actualización del Manual de Actividades u Obligaciones y Perfil del Cargo de los Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la Entidad.



Resolución No 20221000001978 de 28-11-2022

Que, con la adopción de la nueva estructura organizacional y la planta de personal, se hace necesario ajustar el Manual de Actividades, Obligaciones, Competencias y Requisitos para los diferentes empleos consagrados en la planta de personal de los Trabajadores Oficiales de la Empresa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

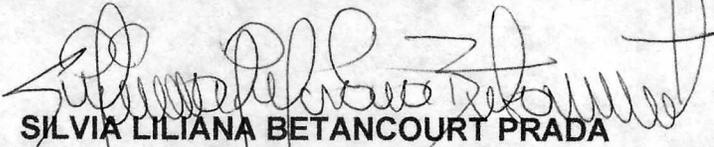
ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. Adoptar el Manual de Actividades, Obligaciones, Competencias y Requisitos de los cargos de Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, Código MAN-GHU-002 de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014, el Decreto 1083 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN. La Dirección Administrativa se encargará de divulgar el presente acto administrativo, así como las nuevas versiones, que en el futuro se generen de este documento, a través de las herramientas de comunicación organizacional e informativa disponibles en la Entidad (Página Web, Intranet institucional, Cartelera, Boletines informativos, entre otros).

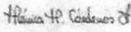
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, EJECUTESE y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022


SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Gerente E.A.A. de El Espinal E.S.P.

Proyectó: Quality Consultoría y Capacitación – Contrato 060 de 2013

Revisado para firma por: Mónica M. Cárdenas Álvarez – Asesora Externa 

Página 3 de 3

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115

Email: pqr@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima